



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

USHUAIA, 21 NOV 2014

VISTO: El Expediente Letra TCP PR N° 257/2014 caratulado: “CAPACITACIÓN AL PERSONAL: SEMINARIO SOBRE FIDEICOMISO PÚBLICO”, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se adjudicó la contratación directa por los servicios de asesoramiento de los profesionales Dr. José Augusto LAPIERRE, C.P. Guillermo Horacio BARNECH y el Dr. Esteban Matías YMAZ VIDELA, a través del “ESTUDIO YMAZ ABOGADOS S.R.L.”, a efectos de brindar capacitación al personal profesional de éste Organismo sobre “Fideicomiso Público”, los días 23, 24 y 25 de octubre del corriente, aprobado por Resolución Plenaria N° 247/2014 obrante a fs. 95 a 96.

Que por el citado acto se autorizó el gasto que demandó la capacitación por un valor de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 48/100 (\$ 49.353,48) en concepto de honorarios profesionales, conforme lo informado a fojas 2.

Que los profesionales integrantes del estudio jurídico “ESTUDIO YMAZ ABOGADOS S.R.L.” efectuaron las tareas de capacitación según cronograma, presentando para su cancelación comprobante de Factura Tipo B N° 0002-00000091, obrante a fojas 138, por la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$ 49.353,48).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 apartado 3 inciso n) de la Ley Territorial N° 6 y Decreto Provincial N° 674/2011.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por el dictado del Seminario sobre "FIDEICOMISO PÚBLICO", por la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 48/100 (\$ 49.353,48), en el marco de la contratación directa autorizada por Resolución Plenaria N° 247/14, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Ordenar el pago de la Factura B N° 0002-00000091 al estudio jurídico "ESTUDIO YMAZ ABOGADOS S.R.L.", por la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 48/100 (\$ 49.359,48), de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 601 - /2014.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia